

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 50939-DNP-00 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria N° 288, Categoría 2°, Grupo “B”, Península Ruca Có de Cinco Saltos;

Que por Resolución N° 1367/06 y su modificatoria Resolución N° 832/07, se aprobó transitoriamente, a partir del 06 de julio de 2006, la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución;

Que para el presente ciclo lectivo, la institución ha efectuado cambios en la organización horaria debido a la presentación de nuevos proyectos y a la no implementación de otros;

Que la Comisión Evaluadora, mediante Disposición N° 02/08 aprueba para su implementación los proyectos presentados por la escuela;

Que a partir del 03 de marzo, por Nota N° 838/V/08, se autorizan provisoriamente las supresiones y creaciones de cargos “ad referéndum” de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación;

Que por lo expuesto anteriormente corresponde efectuar las supresiones y creaciones necesarias, a efectos de adecuar su Planta Orgánica Funcional;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SUPRIMIR, a partir del 03 de marzo de 2008, en la Escuela Primaria Común N° 288, Categoría 2°, Grupo “B”, de Península Ruca Có de Cinco Saltos los cargos que se detallan a continuación:

- Dos (2) cargos de Tallerista de 20 hs – Turno Tarde.-

ARTICULO 2°.- CREAR, a partir del 03 de marzo de 2008, en la Escuela Primaria Común N° 288, Categoría 2°, Grupo “B”, de Península Ruca Có de Cinco Saltos los cargos que se detallan a continuación:

- Cuatro (4) cargos de Tallerista de 10 hs – Turno Tarde.-

ARTICULO 3º.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona I de Cinco Saltos de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Oeste y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 814
DNP/dam.-